

¿Cuándo y dónde se presentan los recibos del alquiler?

2018.- UN UNICO PAGO

Presentación antes del 30 de noviembre.

2019.- DOS PAGOS

1º - Presentación antes del 31 de mayo.

2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

2020.- DOS PAGOS

1º - Presentación antes del 31 de mayo.

2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

Se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2011, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.